

. de NOVIEMBRE de 2016.-

DICTAMEN N° 104/16

Referencia: Expte. N. 36391/16 s/
Contrat Cir 2/16 "Impulsión Cambrin TW"

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Contratación Directa N° 2/16 relativa a la obra "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA IMPULSIÓN CAMBRIN - TRELEW" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 4° de la Resolución N° 2683/16 (fs. 119/120) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 7.759.171,90 (ver Art 3°, fs 119) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 121 (a tenor de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución recién mencionada que sustenta la misma en el Art. 7°, inc. "b" de la Ley I-11)

A fs 124 se agrega la respectiva Acta de Recepción de la Oferta cuya propuesta ha sido debidamente analizada (fs 126/ y 134/138) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 2683/16 (Art 6°, 120) aconsejando la adjudicación a favor de la firma COOPERATIVA ELECTRICA DE DE CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. DE TRELEW por la suma de \$ 8.517.920,36 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 398/16 (fs 141/142) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 143/144 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 118 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**